



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 13/08, caratulado:
"s/CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO PROVINCIAL N° 92/08 Y NORMAS
COMPLEMENTARIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Ricardo Wilder en su carácter de Legislador Pcial. y ciudadano, a través de la cual denuncia la ilegalidad del Decreto Pcial. N° 92/08 y las Resoluciones M.E. N° 63/08 y 120/08; incorporándose luego a estas actuaciones, por su estrecha relación con las mismas, una Carta Documento remitida por el Sr. Eduardo Julio Vera, quien en su carácter de tenedor de una Letra de Tesorería "Petrel" denuncia al Gobierno de la Provincia "...por incumplimiento de pago, morosidad y por perjuicio al patrimonio del Estado Provincial y por causar ruina a sus administrados...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 11 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

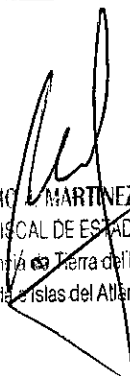
ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentaciones realizadas por el Sr. Ricardo Wilder en su carácter de Legislador Pcial. y ciudadano, y por el Sr. Eduardo Julio Vera, concluyendo en que corresponde exhortar al Poder Ejecutivo Pcial. a fin de que arbitre las acciones pertinentes con el objeto de actuar en el sentido indicado en el Dictamen F.E. N° 11 /08, ello de acuerdo a los motivos allí expresados.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 13/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 11 /08, notifíquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia, al Legislador Pcial. Dn. Ricardo Wilder, al Sr. Eduardo Julio Vera y al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 22 /08.-

Ushuaia, - 5 JUN. 2008


VIRGILIO L. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur